



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA**  
*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

00827-2018-PLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la resolución que reconoce al doctor Marció Veloz Maggiolo por su fecunda y prolifera vida intelectual, estampada en una extensa producción y publicación literarias, antropológica, arqueológica, periodística, magisterial, diplomática, científica y cultural en la República Dominicana.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 4 de octubre de 2018, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Adriano Sánchez Roa, por la provincia Elías Piña.

**Objeto de esta iniciativa:**

Reconocer al doctor Marcio Veloz Maggiolo por su profunda y prolifera vida intelectual, estampada en una extensa producción y publicación literaria, antropológica, arqueológica, periodística, magisterial, diplomática, científica y cultural en la República Dominicana.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Cultura es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa:**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley 41-00, que crea la Secretaría de Estado de Cultura.
- ✓ Reglamento del Senado.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Ocho considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Dos artículos.

**Observaciones:**

Esta iniciativa propone que se reconozca el trabajo del Dr. Marcio Veloz Maggiolo por sus aporte a la nación, el cual es escritor, arqueólogo y antropólogo, es uno de los intelectuales dominicanos contemporáneo más difundido en el país y en el exterior autor prolífico, tanto de temas académicos como literarios; ha desarrollado una amplia labor como escritor de ensayos sobre temas históricos y antropológicos.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	